|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MACROPROCESO: EXTENSION | **Código: B-FT-06.003.013** |
| VERSIÓN 3.0 |
| **Convenio o Contrato**  | Página 1 de 1 |

|  |  |
| --- | --- |
| **PROCESO: Desarrollo de las Modalidades de Extension** | **SUBPROCESO: Gestion de Educacion Continua y Permanente**  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Facultad**  |  |

**CONVENIO O CONTRATO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y (Nombre de la entidad)**

Entre los suscritos a saber **(Nombre del Rector),** identificado con cédula de ciudadanía (Número de documento de identificación) de (Ciudad de expedición), quien en su condición de Rector obra en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,** ente universitario autónomo de orden nacional, con Personería Jurídica reconocida por el Decreto 1210 de 1993, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, NIT No. 899999063.3. y quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**,por una parte y por otra, **(Nombre del Representante Legal de la entidad)**, quien actúa como Representante de **(Nombre de la entidad)**, quien en desarrollo del presente Convenio se denominará **(Nombre o sigla de la entidad),** entidad con la cual hemos acordado celebrar este convenio. **MOTIVACION: 1.** Que el propósito principal es fijar términos de referencia generales que regirán la formulación, realización y evaluación de actividades docentes, investigativas, de consultoría, acompañamiento comunitario y otros servicios, encaminados a vincular esfuerzos académicos que aporten al desarrollo de los programas locales, regionales y nacionales . Para el efecto hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** Desarrollar conjuntamente con **(Nombre o sigla de la entidad)** programas de investigación, docencia, y extensión, dentro de un ambiente interdisciplinario tendiente a la construcción de propuestas de formulación de políticas sociales, programas y proyectos acompañando la ejecución de (Ejecución). **SEGUNDA**: **ACCESO AL CONVENIO**. Al presente Convenio tendrán acceso las unidades académicas de la Universidad Nacional de Colombia, que deseen cooperar para desarrollar actividades de interés común a las dos instituciones. La cooperación se concretará a través de actas de acuerdo. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1.** Programar conjuntamente el desarrollo de las actividades objeto de este Convenio, que conduzca a la asesoría en el diseño y ejecución de los programas de (Obligaciones de las partes). **2.** Adelantar tareas de coparticipación y gestión tendientes a lograr el objetivo de cada uno de los proyectos que se acuerden y que incluyan procesos de investigación, espacios académicos de reflexión permanente y apoyo a procesos de construcción de estrategias. **3.** El aporte de materiales y equipos se hará de la manera en que se pacte en las actas de acuerdo o en los proyectos específicos. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** 1) Desarrollar la programación investigativa y de extensión que se acuerde en los proyectos específicos y establecer los mecanismos de supervisión y evaluación de las actividades programadas. 2) Ofrecer al **(Nombre o sigla de la entidad)** la participación de su personal docente, estudiante y administrativo cuando así se acuerde, de conformidad con su disponibilidad. 3) Crear y fortalecer relaciones de cooperación académica e interinstitucional, con el objeto de vincular otras iniciativas para el desarrollo de las líneas de trabajo del presente convenio. 4) Presentar ante **(Nombre o sigla de la entidad)** grupos de estudiantes previamente seleccionados en los campos en que se contemple en las actas de acuerdo o proyectos específicos. 5) Designar un supervisor permanente que estará encargado de hacer acompañamiento en el proceso que se adelante. 6) Garantizar la seguridad social de sus alumnos mientras se estén desarrollando las actividades propias del presente Convenio **QUINTA: OBLIGACIONES DE (Nombre o sigla de la entidad)** 1) **(Nombre o sigla de la entidad)** propondrá oportunamente las necesidades objeto del presente Convenio y hará la programación conjuntamente con los coordinadores de la Universidad en cada proyecto estableciendo los mecanismos para su realización. 2) Teniendo en cuenta la especificidad del objeto asumirá la coordinación ante la universidad, las entidades gubernamentales y los sectores, de manera que se garantice la realización de las actividades programadas. 3) Designar un coordinador para la realización de las actividades. 4) Efectuar las respectivas apropiaciones presupuéstales con el propósito de financiar las actividades que se pacten en las actas de acuerdo o proyectos específicos. 5) Vincular y presentar a los estudiantes ante los diferentes proyectos y programas de gestión y planeación. 6) Aportar en la medida de sus posibilidades a la publicación de los documentos resultado de la investigación de soporte y marco teórico - metodológico del convenio según se convenga en cada proyecto especifico o acta de acuerdo. **SEXTA: COMITÉ COORDINADOR:** Para garantizar la adecuada ejecución de este convenio se Integrara un comité interventor conformado por un representante de (Comité coordinador) de la Universidad y un representante de **(Nombre o sigla de la entidad)**. Comité que tendrá las siguientes funciones: 1) Hacer la programación de todas las actividades dentro del presente Convenio de acuerdo con los temas propuestos y la evaluación de las actividades ejecutadas. 2) Elaborar las actas de compromiso semestrales y un cronograma de trabajo de acuerdo con los objetivos específicos de cada programa o proyecto propuesto. 3) Vigilar la correcta ejecución de los recursos destinados para cada proyecto. 4) Con el fin de hacer los aportes necesarios y tener bases para acciones futuras trimestralmente se realizará por parte del comité Interventor las evaluaciones del estado y los planes de trabajo. **SEPTIMA: DURACION Y RENOVACIONES:** El término de duración del presente Convenio será de (Número en letras) (Número) años contados a partir de su perfeccionamiento y será prorrogado de común acuerdo por un término igual, si las evaluaciones de las partes han sido positivas. **PARAGRAFO:** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Convenio en cualquier momento, previo aviso de su decisión por lo menos con tres (3) meses de anticipación. Si declarara la terminación unilateral estuviesen pendientes tareas especificas con **(Nombre o sigla de la entidad)** de un proyecto, éstas continuarán desarrollándose hasta su culminación. **OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos de propiedad intelectual serán contemplados en cada proyecto específico. **NOVENA: MODIFICACIONES**: Durante la vigencia del Convenio las partes podrán modificar de común acuerdo cualquiera de sus cláusulas, suscribiendo la correspondiente aclaración mediante documento que hará parte integral del presente. **DECIMA**: **TERMINACIÓN ANTICIPADA-** a) Por mutuo acuerdo de las partes expresado por escrito con 30 días calendario de anticipación, b) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de algunas de las dos partes, en cuyo caso se dará aviso por un término de treinta (30) días de anticipación a quien corresponda. c) Si se declara la terminación unilateral y estuviesen pendientes tareas específicas con **(Nombre o sigla de la entidad)** de un proyecto éstas continuarán desarrollándose hasta su culminación. d) Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Convenio en cualquier momento, previo aviso de su decisión. **DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las partes convienen en agotar todos los medios sin litigio cualquier controversia que pueda suscitarse con motivo de este convenio. **DECIMA SEGUNDA**: **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del Convenio por mutuo acuerdo de las partes, en los eventos de fuerza mayor y en caso fortuito. En el acta que suscriban las partes por el evento de suspensión se consignará los motivos que dieron lugar a ello. **PARÁGRAFO**: El tiempo de suspensión no se computará al término de duración del Convenio. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS**: Forman parte integral del presente Convenio todos aquellos generados previamente a las suscripción de este Convenio y los posteriores que lleguen a producirse tales como: actas, adiciones, anexos, informaciones, acuerdos y demás escritos de las partes. No obstante lo anterior, las cláusulas del presente Convenio prevalecerán sobre cualquier otro documento. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** Este Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro meses siguientes a su finalización o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirá en forma detallada todas las actividades ejecutadas y los recursos invertidos. El acta de liquidación será firmada por los representantes legales de las partes previo visto bueno del comité coordinador del Convenio. Si existiere un saldo correspondiente a recursos no ejecutados, la Universidad procederá a devolverlo a **(Nombre o sigla de la entidad)**. **DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** Este Convenio se perfecciona con las firmas de las partes celebrantes y no requiere publicación en el diario único de contratación publica conforme al artículo 96 del decreto 2150 de 1995. Para constancia se firma en (Lugar de firma) a los (Día) días del (Mes) de (Año).

**LA UNIVERSIDAD**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**

**(Nombre del Decano)**

**(Tipo de documento de identificación) (Número de documento de identificación)**

**Decano**

**(Nombre o sigla de la entidad)**

**(Nombre del Representante Legal de la entidad)**

**Representante**